

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 110014003053201800033

Revisada la documentación allegada al plenario, la Juez resuelve:

1.-Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Funcional que mediante auto de fecha 19 de agosto de 2021, decreto desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este despacho el 25 de marzo de 2021.

2. Efectuar la liquidación de costas.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 197 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>17 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
